



[S U M A R I O]

II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

Pruebas selectivas. Corrección de errores de la Resolución de 9 de abril de 2012, de la Secretaría General, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación en régimen laboral temporal, en la modalidad de obra o servicio determinado y a jornada completa, de dos Arquitectos Superiores, dos Ingenieros Industriales, un Arquitecto Técnico y un Técnico de Administración General, para la ejecución del proyecto "Desarrollo de Eficiencia Energética en Arquitectura EDEA RENOV"9893

Universidad de Extremadura

Relación de aprobados. Resolución de 4 de mayo de 2012, de la Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala Administrativa, Especialidad Idiomas9895

III OTRAS RESOLUCIONES

Universidad de Extremadura

Carrera profesional. Resolución de 4 de mayo de 2012, de la Gerencia, por la que se determina el plazo de presentación de solicitudes para el reconocimiento del Nivel Inicial y Nivel



1 de la carrera profesional horizontal del Personal de Administración y Servicios en el ámbito de la Universidad de Extremadura9896

V ANUNCIOS

Consejería de Empleo, Empresa e Innovación

Acto de Conciliación. Citación. Edicto de 13 de abril de 2012 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes números 656/2012, 657/2012 y 658/20129900

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

Información pública. Anuncio de 13 de abril de 2012 sobre construcción de complejo hotelero rural. Situación: parcela 238 del polígono 3. Promotor: Coronilla Garden, SL, en Jarandilla de la Vera9901

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Impacto ambiental. Anuncio de 16 de marzo de 2012 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de ampliación y mejora tecnológica en industria de fabricación de piensos compuestos-medicamentosos, promovido por Luigonsaga, SLU, en el término municipal de Torre de Miguel Sesmero9901

Impacto ambiental. Corrección de errores del Anuncio de 19 de marzo de 2012 por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa y autorización ambiental unificada, el estudio de impacto ambiental y la documentación relativa al procedimiento de calificación urbanística de un proyecto de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (termosolar), ubicada en Usagre. Expte.: GE-M/168/119903

Impacto ambiental. Corrección de errores del Anuncio de 19 de marzo de 2012 por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa y autorización ambiental unificada, el estudio de impacto ambiental y la documentación relativa al procedimiento de calificación urbanística de un proyecto de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (termosolar), ubicada en Usagre. Expte.: GE-M/169/119904

Notificaciones. Anuncio de 21 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º CO.3192, relativo a ayudas a la utilización de métodos de control integrado para el cultivo del olivar9905

Notificaciones. Anuncio de 21 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º CO.2668, relativo a ayudas a la utilización de métodos de control integrado para el cultivo del olivar9905

Notificaciones. Anuncio de 21 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º CO.2378, relativo a ayudas a la utilización de métodos de control integrado para el cultivo del olivar9906



Notificaciones. Anuncio de 21 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º CO.3173, relativo a ayudas a la utilización de métodos de control integrado para el cultivo del olivar9907

Notificaciones. Anuncio de 21 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º AR.2932 relativo a ayudas a la producción integrada en el cultivo de arroz9907

Notificaciones. Anuncio de 21 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º FH.2279, relativo a ayudas a la producción agraria integrada en el cultivo de frutales de hueso9908

Notificaciones. Anuncio de 21 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º CO.1491, relativo a ayudas a la utilización de métodos de control integrado para el cultivo del olivar9909

Notificaciones. Anuncio de 21 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º AR.2339, relativo a ayudas a la producción integrada en el cultivo de arroz....9909

Notificaciones. Anuncio de 21 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 93060013, relativo a ayudas a la forestación de tierras agrarias en Extremadura9910

Notificaciones. Anuncio de 21 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 93060171, relativo a ayudas a la forestación de tierras agrarias en Extremadura9911

Notificaciones. Anuncio de 21 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 94060079, relativo a ayudas a la forestación de tierras agrarias en Extremadura9911

Notificaciones. Anuncio de 21 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 95060068, relativo a ayudas a la forestación de tierras agrarias en Extremadura9912

Notificaciones. Anuncio de 21 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 95060240, relativo a ayudas a la forestación de tierras agrarias en Extremadura9913

Notificaciones. Anuncio de 21 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º OL.5798, relativo a ayudas a la producción agraria ecológica en el cultivo del olivar9913

Notificaciones. Anuncio de 21 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º CO.747, relativo a ayudas a la utilización de métodos de control integrado para el cultivo del olivar9914

Impacto ambiental. Anuncio de 13 de abril de 2012 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de ampliación de almazara, promovido por Elaia, SA, sucursal en España, en el término municipal de Navalvillar de Pela9915

**Consejería de Salud y Política Social**

Contratación. Anuncio de 2 de mayo de 2012 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Catering en el Centro Ocupacional de Miajadas (Cáceres)" Expte.: SER05/12CAC**9916**

Agencia Tributaria. Delegación Especial de Extremadura

Subastas. Anuncio de 30 de abril de 2012 sobre subasta de bienes inmuebles n.º S2012R0676001007**9919**



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 9 de abril de 2012, de la Secretaría General, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación en régimen laboral temporal, en la modalidad de obra o servicio determinado y a jornada completa, de dos Arquitectos Superiores, dos Ingenieros Industriales, un Arquitecto Técnico y un Técnico de Administración General, para la ejecución del proyecto "Desarrollo de Eficiencia Energética en Arquitectura EDEA RENOV". (2012060751)

Advertidos errores materiales en la Resolución de 9 de abril de 2012, de la Secretaría General por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación en régimen laboral temporal, en la modalidad de obra o servicio determinado y a jornada completa, de dos Arquitectos Superiores, dos Ingenieros Industriales, un Arquitecto Técnico y un Técnico de Administración General, para la ejecución del proyecto "Desarrollo de eficiencia energética en Arquitectura EDEA RENOV", publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 87, de 8 de mayo de 2012, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 9461 ANEXO I, TITULACIÓN:

Donde dice:

"Arquitectura Superior".

Debe decir:

"Arquitectura".

En el ANEXO IV, donde figuran los Tribunales encargados de la selección:

- En la página 9464, respecto al Tribunal de selección de la Especialidad: Arquitectura e Ingeniería Industrial:

Donde dice:

"María Luz Carrillo Pinilla"

Debe decir:

"Rubén Rubio Polo"

- En la página 9465, respecto al Tribunal de selección de la Especialidad: Arquitectura Técnica



Donde dice:

“María Luz Carrillo Pinilla”

Debe decir:

“Rubén Rubio Polo”

- En la página 9465, respecto al Tribunal de selección de la Especialidad: Técnico en Administración General

Donde dice:

“M^a Isabel Nieto Fernández”

Debe decir:

“Juan Ignacio Corrales Romero”.

Donde Dice:

“Ana Sanabria Celdrán”

Debe decir:

“Juan Carlos Martínez Candela”

Donde dice:

“María Luz Carrillo Pinilla”

Debe decir:

“Rubén Rubio Polo”





UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2012, de la Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala Administrativa, Especialidad Idiomas. (2012060732)

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.6 de la convocatoria para el ingreso en la Escala Administrativa, Especialidad Idiomas, de la Universidad de Extremadura, convocada por Resolución de 15 de septiembre de 2011 (DOE núm. 189, de 30 de septiembre), y de acuerdo con el artículo 17.1 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura núm. 1, de 2 de enero de 1996), así como el artículo 33.11 del II Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura núm. 186, de 25 de noviembre de 2009), se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados:

APellidos y Nombre	DNI	Destino
MONGE HOLGADO, Verónica	76030586-S	PFR0482. Puesto Base Especializado (Relaciones Internacionales). Secretariado de Relaciones Internacionales.
SANTIAGO BENÍTEZ, Ana Isabel	08850995-C	PFR0835. Puesto Base Especializado (Relaciones Internacionales). Secretariado de Relaciones Internacionales.
CABAÑAS DÍAZ, Irene	28961283-M	PFR0836. Puesto Base Especializado (Relaciones Internacionales). Secretariado de Relaciones Internacionales.

Conforme a lo previsto en la base 10.1 de la convocatoria, los aspirantes seleccionados deberán presentar en el Área de Recursos Humanos de esta Universidad los documentos que se precisan, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se hace pública la relación definitiva de aprobados.

El presente acto administrativo, dictado por delegación del Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura en aplicación de la base 8.6 de la convocatoria, agota la vía administrativa y podrá ser recurrido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación oficial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en concordancia con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que conviniera a los derechos de los legitimados para ello.

En Badajoz/Cáceres, a 4 de mayo de 2012.

El Gerente,
LUCIANO CORDERO SAAVEDRA



III OTRAS RESOLUCIONES

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2012, de la Gerencia, por la que se determina el plazo de presentación de solicitudes para el reconocimiento del Nivel Inicial y Nivel 1 de la carrera profesional horizontal del Personal de Administración y Servicios en el ámbito de la Universidad de Extremadura. (2012060733)

De conformidad con la modificación operada en su momento en la Ley de la Función Pública de Extremadura, y con arreglo a los acuerdos alcanzados en la Mesa Negociadora de la Universidad de Extremadura, se estableció en este ámbito el mismo régimen transitorio establecido en la Administración General de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la implantación del Nivel Inicial y Nivel 1 de la carrera profesional horizontal de los empleados públicos de Administración y Servicios.

En este orden, durante los años 2009 a 2011 se han sucedido las convocatorias oportunas estableciendo los plazos y procedimiento de solicitud de reconocimiento de nivel de carrera profesional del personal de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura.

Para posibilitar la extensión a los empleados públicos que hayan cumplido los requisitos el 31 de diciembre de 2011, y en virtud de las competencias asumidas por esta Gerencia en virtud de la Resolución del Rector de 20 de enero de 2011 (DOE de 26 de enero) se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Primero. Plazo de presentación de solicitudes.

1. Los empleados públicos que siendo funcionarios de carrera o personal laboral fijo de la Universidad de Extremadura que a fecha 1 de enero de 2012 estén en condiciones de acceder al Nivel Inicial y Nivel 1 de la carrera profesional horizontal, teniendo en cuenta únicamente el tiempo de ejercicio profesional, podrán, conforme al modelo de solicitud que figura como Anexo I, solicitar su reconocimiento en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.
2. No deben presentar solicitudes aquellas personas que ya tengan reconocidos los Niveles Inicial y/o 1. No obstante, los empleados públicos cuyas circunstancias de reconocimiento se hubiesen modificado con respecto al año anterior deberán comunicarlo igualmente a la Gerencia universitaria dentro del plazo establecido en el punto anterior conforme al modelo Anexo II de la presente resolución. A estos efectos se entiende por cambio de circunstancias con incidencia en el reconocimiento de carrera aquellos cambios de puesto de trabajo que impliquen:
 - a. Cambio de régimen jurídico de funcionario/a a laboral o viceversa, siempre que se permanezca en el mismo Cuerpo/Escala o Grupo en el que se efectuó el reconocimiento.



- b. Cambio de Especialidad/Categoría dentro del mismo Cuerpo/Escala o Grupo en el que se efectuó el reconocimiento.
3. Los modelos de solicitud y de notificación de cambio de circunstancias en el puesto de trabajo a cumplimentar, que figuran como Anexo I y Anexo II, podrán descargarse directamente de la página web (Gerencia) o recogerse en el Servicio de Atención e Información Administrativa. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Extremadura (avda. de Elvas s/n, 06006 —Badajoz—; y Plaza de los Caldereros, n.º 2, 10003 —Cáceres—, o en cualquiera de los centros de la Universidad de Extremadura) o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Segundo. Régimen de aplicación.

Esta resolución prorroga el régimen transitorio establecido tanto en el Acuerdo de 5 de febrero de 2009, como en sus actos de aplicación posteriores y especialmente en lo dispuesto en la Resolución de 4 de enero de 2010 por la que se determina el plazo y procedimiento para solicitud de reconocimiento de nivel de carrera profesional del personal de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura.

Tercero. Entrada en vigor.

La presente resolución producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, a 4 de mayo de 2012.

El Gerente,
LUCIANO CORDERO SAAVEDRA

**GERENCIA**

Campus Universitario
Avda. de Elvas, s/n
Teléfono: 924/289332
Fax: 924 289400
06006 BADAJOZ

ANEXO I**SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA****Solicitud de reconocimiento de nivel de Carrera Profesional
Personal de Administración y Servicios
Universidad de Extremadura****Datos personales:****D/D.ª:****NIF:****Domicilio:****Localidad:****C. Postal:****Datos profesionales:****Funcionarios:****Cuerpo/Escala a la que pertenece:****Subgrupo:****Laborales:****Categoría Profesional que ostenta:****Grupo:****EXPONE**

Que en base a lo dispuesto en la Resolución de 4 de mayo de 2012, y cumpliendo los requisitos previstos en la misma.

SOLICITA

El reconocimiento del siguiente nivel de carrera profesional horizontal:

 Nivel Inicial

Nivel 1 (Considerando que en el caso de no reunir el requisito en el Cuerpo/Escala o Categoría Profesional actual, opta por la aplicación de lo dispuesto en el punto tercero, apartado 4, de la Resolución de 4 de enero de 2010).

En _____, a _____ de _____ de 2012
(firma)

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

EDICTO de 13 de abril de 2012 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes números 656/2012, 657/2012 y 658/2012. (2012ED0177)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE n.º 32, de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, (BOE n.º 245, de 11 de octubre), se cita a los demandados en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 656/2012.

Demandante: Ángel García García.

Demandado: Lácteos de Plasencia, SL.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Trujillo, s/n., (Casa de Cultura), en Plasencia.

Día: 18 de mayo de 2012.

Hora: 10:00

Expediente n.º: 657/2012.

Demandante: Jesús Carretero Sánchez.

Demandado: Excavaciones y Desmontes Placentinos, SAL.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Trujillo, s/n., (Casa de Cultura), en Plasencia.

Día: 18 de mayo de 2012.

Hora: 10:10

Expediente n.º: 658/2012.

Demandante: Miguel Ángel Muñoz Ramos.

Demandado: Residencia Asistencial Virgen del Puerto.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Trujillo, s/n., (Casa de Cultura), en Plasencia.

Día: 18 de mayo de 2012.

Hora: 10:20

Mérida, a 13 de abril de 2012. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.



CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 13 de abril de 2012 sobre construcción de complejo hotelero rural. Situación: parcela 238 del polígono 3. Promotor: Coronilla Garden, SL, en Jarandilla de la Vera. (2012081242)

El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de complejo hotelero rural. Situación: parcela 238 del polígono 3. Promotor: Coronilla Garden, SL, en Jarandilla de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda de las Comunidades s/n, en Mérida.

Mérida, a 13 de abril de 2012. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 16 de marzo de 2012 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de ampliación y mejora tecnológica en industria de fabricación de piensos compuestos-medicamentosos, promovido por Luigonsaga, SLU, en el término municipal de Torre de Miguel Sesmero. (2012081033)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de un proyecto de ampliación y mejora tecnológica en industria de fabricación de piensos compuestos-medicamentosos, promovida por Luigonsaga, SLU en el término municipal de Torre de Miguel Sesmero (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección



General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que se- an obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

- Decreto 81/2011: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, concretamente en la categoría 3.2.b de su Anexo II, relativa a "Instalaciones para tratamiento y transformación destinados a la fabricación de productos alimenticios a partir de materiales de origen vegetal, sean frescos, congelados, conservados, precocinados, deshidratados o completamente elaborados, con una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 300 toneladas por día y superior a 4 toneladas por día", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- Actividad: El proyecto consiste en la ampliación y mejora tecnológica de una fábrica de piensos compuestos y materiales medicamentosos.
- Ubicación: La industria se ubica en la parcela 91 del polígono 7 del término municipal de Torre de Miguel Sesmero (Badajoz).
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
 - La industria consta de 3 naves almacén de 1.350 m², 1.000 m² y 200 m² de superficie cada una.
 - Torre de proceso de 114 m².
 - Centro de desinfección de vehículos de 90,90 m².
 - Piquera para la descarga de los cereales de 12 m².
 - Vuelo en nave almacén de 112,50 m².
- Impacto ambiental: el proyecto de referencia cuenta con Informe de Impacto Ambiental, de fecha 20 de julio de 2007.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de



Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, se dará trámite de audiencia a los interesados. La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía dictará resolución en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 16 de marzo de 2012. El Director General de Medio Ambiente, PD (Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 19 de marzo de 2012 por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa y autorización ambiental unificada, el estudio de impacto ambiental y la documentación relativa al procedimiento de calificación urbanística de un proyecto de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (termosolar), ubicada en Usagre. Expte.: GE-M/168/11. (2012081475)

Advertido error material en el anuncio de 19 de marzo de 2012, de la Dirección General de Incentivos Agroindustriales y Energía por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa y autorización ambiental unificada, el estudio de impacto ambiental y la documentación relativa al procedimiento de calificación urbanística del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (termosolar), ubicada en Usagre (Badajoz), expediente GE-M/168/11, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General ha resuelto corregirlo en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en avenida Reina Sofía 21-1.ª planta, Mérida, en horario de 8 a 15 horas, de lunes a viernes laborables, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio”.

Debe decir:

“Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en avenida Luis Ramallo, s/n, Mérida, en horario de 8:30 a 14:30



horas, de lunes a viernes laborables, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio”.

• • •

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 19 de marzo de 2012 por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa y autorización ambiental unificada, el estudio de impacto ambiental y la documentación relativa al procedimiento de calificación urbanística de un proyecto de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (termosolar), ubicada en Usagre. Expte.: GE-M/169/11. (2012081478)

Advertido error material en el anuncio de 19 de marzo de 2012, de la Dirección General de Incentivos Agroindustriales y Energía por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa y autorización ambiental unificada, el estudio de impacto ambiental y la documentación relativa al procedimiento de calificación urbanística del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (termosolar), ubicada en Usagre (Badajoz), expediente GE-M/169/11, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General ha resuelto corregirlo en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en avenida Reina Sofía 21-1.ª planta, Mérida, en horario de 8 a 15 horas, de lunes a viernes laborables, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio”.

Debe decir:

“Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en avenida Luis Ramallo, s/n, Mérida, en horario de 8:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes laborables, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio”.

Mérida, 23 de abril de 2012. El Director General de Incentivos Agroindustriales y Energía, JUAN JOSÉ CARDESA CABRERA.

• • •



ANUNCIO de 21 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º CO.3192, relativo a ayudas a la utilización de métodos de control integrado para el cultivo del olivar. (2012081458)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de Resolución de pago de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, emitida con fecha de 12 de diciembre de 2011, recaída en el expediente con n.º de orden CO.3192, a D. Francisco Flores Cabanillas, con relación a la ayuda a la utilización de métodos de control integrado para el cultivo del olivar, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de marzo de 2012. El Jefe del Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

ANUNCIO de 21 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º CO.2668, relativo a ayudas a la utilización de métodos de control integrado para el cultivo del olivar. (2012081465)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de Resolución de pago de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, emitida con fecha de 12 de diciembre de 2011, recaída en expediente con n.º de orden CO.2668, a D. José María Perera Matamoros, con relación a la ayuda a la utilización de métodos de control integrado para el cultivo del olivar, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio



Ambiente y Energía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de marzo de 2012. El Jefe del Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

ANUNCIO de 21 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º CO.2378, relativo a ayudas a la utilización de métodos de control integrado para el cultivo del olivar. (2012081466)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de Resolución de pago de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, emitida con fecha de 16 de enero de 2012, recaída en expediente con n.º de orden CO.2378, a D.ª María González Rodríguez, con relación a la ayuda a la utilización de métodos de control integrado para el cultivo del olivar, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de marzo de 2012. El Jefe del Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •



ANUNCIO de 21 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º CO.3173, relativo a ayudas a la utilización de métodos de control integrado para el cultivo del olivar. (2012081460)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de Resolución de pago de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, emitida con fecha de 12 de diciembre de 2011, recaída en el expediente con n.º de orden CO.3173, a D. Gregorio Gallego Paniagua, con relación a la ayuda a la utilización de métodos de control integrado para el cultivo del olivar, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de marzo de 2012. El Jefe del Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

ANUNCIO de 21 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º AR.2932 relativo a ayudas a la producción integrada en el cultivo de arroz. (2012081429)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de Resolución de pago de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, emitida con fecha de 16 de enero de 2012, recaída en el expediente con n.º de orden AR.2932, a D. Luis Espinosa Fernández, con relación a la ayuda a la producción integrada en el cultivo del arroz, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio



Ambiente y Energía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de marzo de 2012. El Jefe del Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

ANUNCIO de 21 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º FH.2279, relativo a ayudas a la producción agraria integrada en el cultivo de frutales de hueso. (2012081431)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de Resolución de pago de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, emitida con fecha de 20 de enero de 2012, recaída en expediente con n.º de orden FH.2279, a D. Celedonio Suárez Moreno, con relación a la ayuda a la producción integrada en el cultivo de frutales de hueso, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de marzo de 2012. El Jefe del Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •



ANUNCIO de 21 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º CO.1491, relativo a ayudas a la utilización de métodos de control integrado para el cultivo del olivar. (2012081432)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de Resolución de pago de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, emitida con fecha de 12 de diciembre de 2011, recaída en expediente con n.º de orden CO.1491, a D.ª María Beatriz Fernández Mendes, con relación a la ayuda a la utilización de métodos de control integrado para el cultivo del olivar, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de marzo de 2012. El Jefe del Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

ANUNCIO de 21 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º AR.2339, relativo a ayudas a la producción integrada en el cultivo de arroz. (2012081433)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de Resolución de pago de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, emitida con fecha de 16 de enero de 2012, recaída en el expediente con n.º de orden AR.2339, a D. Pedro Pino Díaz, con relación a la ayuda a la producción integrada en el cultivo de arroz, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que ten-



ga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de marzo de 2012. El Jefe del Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

ANUNCIO de 21 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 93060013, relativo a ayudas a la forestación de tierras agrarias en Extremadura. (2012081434)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de Resolución de pago prima compensatoria 2011 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, emitida con fecha de 3 de octubre de 2011, recaída en expediente con n.º 93060013, a D. Juan Gómez Bueno, con relación a la ayuda a la forestación de tierras agrarias, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de marzo de 2012. El Jefe del Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •



ANUNCIO de 21 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 93060171, relativo a ayudas a la forestación de tierras agrarias en Extremadura. (2012081435)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de Resolución de pago prima compensatoria 2011 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, emitida con fecha de 24 de octubre de 2011, recaída en expediente con n.º 93060171, a D.ª Francisca Gómez Palomo, con relación a la ayuda a la forestación de tierras agrarias, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de marzo de 2012. El Jefe del Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

ANUNCIO de 21 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 94060079, relativo a ayudas a la forestación de tierras agrarias en Extremadura. (2012081436)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de Resolución de pago prima compensatoria 2011 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, emitida con fecha de 3 de octubre de 2011, recaída en expediente con n.º 94060079, a D.ª Concepción Sanabria Escudero, con relación a la Ayuda a la forestación de tierras agrarias, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio



Ambiente y Energía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de marzo de 2012. El Jefe del Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

ANUNCIO de 21 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 95060068, relativo a ayudas a la forestación de tierras agrarias en Extremadura. (2012081437)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de Resolución de pago prima compensatoria 2011 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, emitida con fecha de 25 de noviembre de 2011, recaída en expediente con n.º 95060068, a D. Fco. Javier Osborne Domecq, con relación a la ayuda a la forestación de tierras agrarias, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de marzo de 2012. El Jefe del Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •



ANUNCIO de 21 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 95060240, relativo a ayudas a la forestación de tierras agrarias en Extremadura. (2012081438)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de Resolución de pago prima compensatoria 2011 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, emitida con fecha de 25 de noviembre de 2011, recaída en expediente con n.º 95060240, a D.ª Montserrat Gómez Carrillo, con relación a la ayuda a la forestación de tierras agrarias, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de marzo de 2012. El Jefe del Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

ANUNCIO de 21 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º OL.5798, relativo a ayudas a la producción agraria ecológica en el cultivo del olivar. (2012081439)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de Resolución de pago de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, emitida con fecha de 12 de diciembre de 2011, recaída en expediente con n.º de orden OL.5798, a D. Ángel Acedo López, con relación a la ayuda a la producción agraria ecológica en el cultivo del olivar, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio



Ambiente y Energía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de marzo de 2012. El Jefe del Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

ANUNCIO de 21 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º CO.747, relativo a ayudas a la utilización de métodos de control integrado para el cultivo del olivar. (2012081440)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de Resolución de pago de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, emitida con fecha de 12 de diciembre de 2011, recaída en expediente con n.º de orden CO.747, a D. Juan María Fernández Aragoneses, con relación a la ayuda a la utilización de métodos de control integrado para el cultivo del olivar, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de marzo de 2012. El Jefe del Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •



ANUNCIO de 13 de abril de 2012 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de ampliación de almazara, promovido por Elaia, SA, sucursal en España, en el término municipal de Navalvillar de Pela. (2012081494)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de un proyecto de ampliación de almazara, promovida por Elaia, SA, sucursal en España, en el término municipal de Navalvillar de Pela (Badajoz), podrá ser examinado, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n. de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

- Decreto 81/2011: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, concretamente en la categoría 3.2.b de su Anexo II, relativa a "Instalaciones para tratamiento y transformación destinados a la fabricación de productos alimenticios a partir de materiales de origen vegetal, sean frescos, congelados, conservados, precocinados, deshidratados o completamente elaborados, con una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 300 toneladas por día y superior a 4 toneladas por día", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- Actividad: El objeto del proyecto es la ampliación de una almazara cuya actividad consiste en la molturación de 12.000 t de aceituna por campaña para la obtención de aceite virgen con un sistema de extracción a 2 fases, seguido de un repaso de alperujo generado para obtener aceite lampante.
- Ubicación: La industria se ubica en la parcela 1A-6 del polígono industrial de Navalvillar de Pela (Badajoz), localizada en la calle 8 de septiembre, número 1.



- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
 - Nave de producción existente de 1.125 m², la cual alberga las siguientes dependencias: sala de elaboración, salas de administración y dirección, pasillos, aseos y vestuarios, laboratorio, bodega, sala de caldera, sala de envasado, almacén y tienda.
 - La ampliación prevista pretende la cubrición de las tolvas aéreas de almacenamiento pulmón de aceitunas, la demolición de la zona interior de oficinas para ampliar la bodega y la instalación de 15 depósitos para el trasiego de aceite de 543.000 Kg. de capacidad total con cubeto de protección en la bodega.
 - Caldera de agua caliente de 232,5 kWt, el combustible utilizado es hueso de aceituna.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, se dará trámite de audiencia a los interesados. La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía dictará resolución en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 13 de abril de 2012. El Director General de Medio Ambiente PD (Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ANUNCIO de 2 de mayo de 2012 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Catering en el Centro Ocupacional de Miajadas (Cáceres)" Expte.: SER05/12CAC. (2012081502)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Salud y Política Social del Gobierno de Extremadura. Servicio Extremeño de Promoción a la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Territorial de Cáceres.
- c) Número de expediente: SER05/12CAC.

**2. OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto del servicio: "Servicio de catering en el Centro Ocupacional de Miajadas (Cáceres)", CPV: 55300000-3. Servicio de restaurante y suministro de comidas.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Centro Ocupacional de Miajadas (Cáceres).
- d) Plazo de ejecución: Dos años desde la firma del contrato.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 65.424,94 euros.

Importe IVA incluido: 70.658 euros.

Reparto anualidades

AÑO	IMPORTE
2012	16.149,83 euros.
2013	35.329,47 euros.
2014	19.179,64 euros.

Valor Estimado. 130.849,88 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL: No se exige.**6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Gobierno de Extremadura, Consejería de Salud y Política Social, Gerencia Territorial de Cáceres del SEPAD. Sección de Contratación y Gestión Económica.
- b) Domicilio: Plaza Hernán Cortés 1, 5.ª Plta.
- c) Localidad y código postal: Cáceres, 10001.
- d) Teléfono: 927 004316.
- e) Telefax: 927 004284.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:



- a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría): No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el correspondiente Diario Oficial de Extremadura. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro Auxiliar de la Gerencia Territorial de Cáceres del SEPAD.
 - 2.ª Domicilio: Plaza Hernán Cortés, 1.
 - 3.ª Localidad y código postal: Cáceres 10001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No procede.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Gerencia Territorial de Cáceres del SEPAD.
- b) Domicilio: Plaza Hernán Cortés, 1.
- c) Localidad: Cáceres.
- d) Fecha: Apertura de la documentación Sobre "1": 7 de junio de 2012.
Apertura de la documentación de Sobre "3": 14 de junio de 2012.
- e) Hora: Sobre "1"; Sobre "3": A las 10:00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES: La notificación de los defectos y omisiones subsanables de la documentación administrativa se efectuará mediante publicación en la dirección <https://contratacion.juntaextremadura.net>, el mismo día de la apertura del Sobre "1". También se comunicará verbalmente a los interesados que se personen ante la Mesa de Contratación el día de la apertura de la documentación administrativa. Se podrán utilizar facultativamente otros procedimientos de notificación si se estima pertinente.

11. GASTOS DE ANUNCIO: Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.



12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA" (en su caso): No procede.
13. EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS: <https://contratacion.juntaextremadura.net>
14. FUENTE DE FINANCIACIÓN: Comunidad Autónoma.

Cáceres, a 2 de mayo de 2012. El Gerente Territorial de Cáceres, PD Resolución de 29/02/2012, DOE N.º 47, 08/03/2012, ÁLVARO L. MERINO RUBIO.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN ESPECIAL DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 30 de abril de 2012 sobre subasta de bienes inmuebles n.º S2012R0676001007. (2012081428)

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT de Extremadura.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 30 de abril de 2012, decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 18 de junio de 2012 a las 10:00 horas en la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Badajoz.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedaran subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identifica-



tivos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24 de mayo), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes, desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24 de mayo), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en primera licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Sede Electrónica — Procedimientos, servicios y trámites — Trámites Destacados, Pagar Impuestos. Para realizar el pago a través de internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Tributaria.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.



Las ofertas se podrán presentar en el plazo que a tales efectos comunique la Mesa de Subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24 de mayo), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación; si hubiera existido segunda licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo: Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta del inmueble.

Noveno: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; En los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario. El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal, modificada por la Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo: También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio, se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

**ANEXO I**

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

SUBASTA N.º: S2012R0676001007

Lote Único

Hipoteca Constituida

Fecha de otorgamiento: 23 de diciembre de 2010

Deudor

NIF: B06460232.

Nombre: Avanza Capital Inmobiliario, SL.

Notario autorizante: Pablo Blanco Bueno.

Número de protocolo: 2523.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 837.626,72 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 167.525,34 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Solar.

Localización: C/ Cerro Viento s/n.

06010 Badajoz.

Registro N.º 3 de Badajoz.

Tomo: 2738.

Libro: 1250.

Folio: 93.

Finca: 51926.

Inscripción: 12.

Descripción: Urbana parcela de terreno n.º 10, al sitio del Cerro del Viento, en el término de Badajoz, hoy señalada con el n.º 26 de la c/ Villuercas. Con una superficie de 518 metros cuadrados. Linda: Este, c/ Villuercas; Oeste, parcela 13-14-15; Norte c/ Urbión; Sur, parcela 11. Valoración: 837.626,72 euros.

Cargas:

El inmueble queda afecto a las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Propietarios:

Nombre o Razón Social: Promociones León Badajoz, SL.

NIF: B06246888.

Porcentaje de derecho: 100,00.

N.º de inscripción de la hipoteca: 9.ª

Fecha de inscripción de la hipoteca: 29 de diciembre de 2010.

**ANEXO 2**

OTRAS CONDICIONES

SUBASTA N.º: S2012R0676001007

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

Badajoz, a 30 de abril de 2012. El Jefe de la Dependencia, MIGUEL BOYERO BALLESTEROS.

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net